

KIARA GERALDINE CIPAGAUTA RAMIREZ

De: Notificaciones
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2024 03:53 p. m.
Para: KIARA GERALDINE CIPAGAUTA RAMIREZ
Asunto: RV: Notificación de acto administrativo
Datos adjuntos: 2024191267601003333.Pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buen día Kiari,

Remito trámite # 2 RUP **8991**

Un saludo,

GERENCIA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS GENERALES.

Dirección General.

Calle 100 No 9A – 45 Bogotá - CO

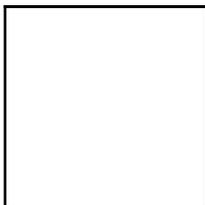


De: notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2024 02:31

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: Notificación de acto administrativo



Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 3333 del 2024/10/10 proferido en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.

3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo



Si quiere verificar la autenticidad de esta comunicación, escanee el código QR; o haga clic [aquí](#) y, al ingresar, digite el siguiente código de seguridad:

c19ff5f2-696a-4c8e-aea5-d69bd6585ec0

